

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1 Código de referencia	ES.28079.UNED
1.2 Título	Expedientes académicos de alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
1.3 Fechas extremas	1993-
1.4 Nivel de descripción	Serie
1.5 Volumen, soporte y duración	Volumen: 2492 cajas; 312 m/l Soporte: papel. Duración: permanente.
2. ÁREA DE CONTEXTO	
2.1 Productor/autor	Negociado de atención al estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
2.2 Historia institucional	<p>La Escuela Universitaria de Informática comienza su historia en febrero de 1990, con la creación de una Comisión Gestora para la puesta en marcha de los estudios en Informática. Esta comisión estuvo formada por: Sebastián Dormido Bencomo, presidente y Director del Departamento de Informática y Automática; el Decano de la Facultad de Ciencias, Ildefonso Yáñez de Diego; el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Miguel Ángel Sebastián Pérez; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Rafael Castejón Montijano; el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control y por el profesor José Mira Mira del Departamento de Informática y Automática. Esta Comisión hizo las primeras gestiones a fin de que el Consejo Social solicitara la implantación de los estudios de Informática al Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>El Rector, Mariano Artés Gómez, en sesión de Junta de Gobierno celebrada el 1 de marzo de 1991, presenta la propuesta de creación de una Escuela Universitaria de Informática, debido a que, en su día, se acordó la puesta en marcha de los estudios de primer ciclo de Informática, pero no se adoptó ningún acuerdo en relación con la</p>

posibilidad de creación de un Centro. Posteriormente, la Comisión gestora elevó un escrito al Rectorado en el que manifiesta la imposibilidad de alcanzar un acuerdo. Por este motivo, se propone la creación de una Escuela, que impartirá en un principio las titulaciones de Ingeniero Técnico de Informática de Sistemas y de Ingeniero Técnico de Informática de Gestión, y que inicialmente, se adscribirá a la Facultad de Ciencias, tanto por razones de espacio físico, como del número de asignaturas que se impartirán en dichas titulaciones dependientes de Departamentos de esta Facultad. Esta situación se mantendrá hasta que se cubran las plazas de los profesores que imparten enseñanzas en dicha Escuela en número suficiente para la constitución de un claustro propio. Además, da a conocer que el plan de estudios de estas titulaciones deberá ser presentado en un plazo de un mes y medio, y la puesta en marcha de los estudios se iniciará en octubre de 1991 o, si esto no fuera posible, en octubre de 1992. Así mismo, pone de manifiesto que deberá designarse una comisión que organice dichos estudios.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de la Escuela Universitaria de Informática de la UNED, que impartirá los títulos de Ingeniero Técnico de Informática de Sistemas y de Ingeniero Técnico de Informática de Gestión y adscribirla, transitoriamente, a la Facultad de Ciencias. Por tanto, el trece de marzo de 1991 el Consejo Social de la UNED, aprueba la propuesta de creación de la Escuela Universitaria de Informática y eleva dicha propuesta al Ministerio de Educación y Ciencia.

Poco después, por Real Decreto 1457/1991, de 27 de septiembre, se crean Centros y se autorizan enseñanzas en varias universidades, entre ellas, la UNED (BOE de 12 de octubre de 1991). En el artículo 10 de este Real Decreto se recoge lo siguiente: “se crea en la Universidad Nacional de Educación a Distancia una Escuela Universitaria de Informática y se la autoriza para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión”. Asimismo, en la disposición adicional primera sobre la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas indica que será necesaria la previa homologación de sus planes de estudios y la correspondiente autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con los artículos 6 y 29.2 y concordantes de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de los artículos 10.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y 16.4 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril.

Dentro de este marco, a partir del curso académico 1991/1992, el Ministerio de Educación y Ciencia, autoriza la iniciación de las enseñanzas y puesta en funcionamiento de los Centros recogidos en el Real Decreto 1457/1991, de 27 de septiembre (Orden de 15 de octubre. BOE de 4 de noviembre de 1991).

Con esta normativa la Universidad dispone de las autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la Escuela. Para ese cometido, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Universidad, se deberá renovar la Comisión Gestora, ya que la anteriormente nombrada por la Junta de Gobierno ha cumplido la fase preparatoria.

Esta nueva Comisión tuvo la siguiente composición: Presidente, el Vicerrector de Ordenación Académica, y vocales, los Vicerrectores de Investigación, Centros Asociados, Asuntos Económicos, Metodología, Medios y Tecnología, los Decanos de la Facultad de Ciencias, Ciencias Económicas, el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y los catedráticos de tres áreas de conocimiento, Ciencias de la Computación, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Sistemas y Automática, José Mira Mira, Felisa Verdejo Maillo, Sebastián Dormido Bencomo y Vicente Feliú Batlle. Asimismo, en la sesión de la Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 1991, se acuerda nombrar al primer Director de la Escuela Universitaria de Informática, nombramiento que recayó en Ricardo Vélez Ibarrola, catedrático de la Facultad de Ciencias y que también formaría parte de la nueva Comisión Gestora.

La Comisión Gestora elaboró los planes de estudio y distribuyó las distintas asignaturas por áreas y Departamentos.

Finalmente, el Rectorado de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como el acuerdo de homologación de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 21 de julio de 1992, publica el **plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas** de la Escuela Universitaria de Informática de la UNED (Resolución de 10 de febrero de 1993. BOE de 16 de marzo de 1993). Así como el **plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Gestión** de la Escuela Universitaria de Informática de la UNED (Resolución de 18 de febrero de 1993. BOE de 24 de marzo de 1993. Corrección de errores por resolución de 31 de marzo de 1993. BOE de 3 de mayo de 1993).

En el curso 1993/1994 comenzó la primera promoción de Ingeniería Técnica de Sistemas con 1195 alumnos y la de Ingeniería Técnica de Gestión con 1023 alumnos. La demanda fue superior por lo que la Escuela tuvo que limitar la admisión de alumnos. En el curso siguiente se amplió la oferta de plazas hasta 2000 alumnos de primero por cada una de las titulaciones. El comienzo de la Escuela se hizo con la participación de 23 Centros Asociados. Todos los Centros tienen un aula de informática y Profesores Tutores en las asignaturas más numerosas.

El **Plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Gestión** se publica por Resolución de 11 de septiembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, previamente aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 22 de noviembre de 1999, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha de 12 de julio de 2000 (BOE de 26 de septiembre de 2000). Al día siguiente, y dentro del mismo marco se publica el **Plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas** (Resolución de 11 de septiembre de 2000. BOE de 27 de septiembre de 2000).

En 2001, por Resolución de 21 de marzo de 2001, la UNED publica el **Plan de estudios de Ingeniero en Informática (2º ciclo)**, previamente aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de fecha de 22 de noviembre de 1999, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha de 7 de marzo de 2001. Según consta en esta Resolución, tendrán acceso al segundo ciclo, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o del título de Diplomado en Informática (BOE de 10 de abril de 2001. Corrección de errores por Resolución de 16 de noviembre de 2001. BOE de 3 de diciembre de 2001. Corrección de errores por Resolución de 22 de octubre de 2002. BOE de 5 de noviembre de 2002).

Ese año, vista la propuesta del Consejo Social de la UNED, se **crea la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática**, se suprime la Escuela Universitaria de Informática y se autoriza el segundo ciclo de las enseñanzas de Ingeniero en Informática. La puesta en funcionamiento del centro y de las enseñanzas que se autorizan requerirán la previa homologación del correspondiente plan de estudios y la oportuna autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con los artículos 29.2 y concordantes de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, 10.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y 16.4 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios (Real Decreto 365/2001, de 4 de abril. BOE de 17 de abril de 2001). Poco después, previa solicitud de la UNED se autoriza por Orden de 10 de septiembre de 2001, la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la iniciación del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero en Informática (BOE 4 de

octubre de 2001).

La implantación de los nuevos planes de estudio fue aprobada en Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2001, y comenzó en el curso académico 2002/2003.

En el curso académico 2004/2005 se dejó de impartir oficialmente el tercer curso del Plan antiguo de las Ingenierías en Informática de Sistemas y en Informática de Gestión. El último curso en el que los alumnos pudieron examinarse de la convocatoria extraordinaria “de gracia” fue el curso 2006/2007.

El plan de trabajo de la UNED para su adaptación a las directrices del EEES, aprobado en el Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, preveía la elaboración de los planes formativos y la verificación de los títulos de Grado del mapa básico de la UNED de forma que su implantación se pudiera realizar en dos fases (curso 2009/2010 y curso 2010/2011), a tiempo para dar relevo a los títulos actuales.

A lo largo del curso 2008/2009 se completa el desarrollo normativo interno necesario para el diseño e implantación de los nuevos estudios de Grado, que se ha recopilado en el BICI nº 22 del curso 2008/2009. El Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de abril de 2009 aprueba el procedimiento de ingreso en los estudios oficiales de Grado en la UNED.

El Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008 aprueba por unanimidad, con informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica (COA) de fecha 3 y 14 de octubre de 2008, 24 planes de estudios de las titulaciones de Grado entre los que se encuentra el Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información. En enero de 2010 fueron verificados por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la ANECA los siguientes títulos: Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.

A partir del curso 2010/2011 los planes de estudio de las Ingenierías Técnicas en Informática de Sistemas y de Gestión (plan 2000) son planes de estudios a extinguir. El curso 2013/2014 será el último año de ambas Ingenierías Técnicas. Los alumnos que tuvieran asignaturas pendientes solo podrían obtener el título correspondiente si cumplieran las condiciones requeridas para acogerse al Tribunal de Compensación (BICI, nº37/Anexo I de 10 de julio de 2006) en el curso 2014/2015.

Finalmente, en el curso 2010/2011 se pone en marcha el Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.

En el año 2011, obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la ANECA, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011 (publicado en el BOE del 14 de julio de 2011 por Resolución de la Secretaria General de Universidades de 27 de junio de 2011), la UNED publica por Resolución de 15 de julio de 2011 el **plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática** (BOE de 17 de octubre de 2011. Corrección de errores por Resolución de 10 de febrero de 2012. BOE de 23 de febrero de 2012). Asimismo, por Resolución de 15 de julio de 2011, publica el **plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Tecnologías de la Información** (BOE de 17 de octubre de 2011).

El curso puente de acceso para los Grados en Ingeniería Informática y en Tecnologías de la Información, una vez verificado, comienza a impartirse en el curso 2014/2015.

En 2016, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del 23 de febrero de 2016, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado en Ingeniería en Tecnologías de la Información y de Graduado en Ingeniería Informática por la UNED, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, resolvió renovar la acreditación del título oficial de Graduado en Ingeniería en Tecnologías de la Información y de Graduado en Ingeniería Informática por la UNED (Resoluciones de renovación de la acreditación del título del Consejo de Universidades de 24 de febrero de 2016).

En cuanto a la continuidad de los estudios del Grado, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática se imparten en estos momentos, los siguientes másteres:

- Máster universitario en Tecnologías del Lenguaje.
- Máster universitario en Investigación en Inteligencia Artificial.
- Máster universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control.
- Máster universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.
- Máster universitario en Ingeniería Informática.

2.2 Historia institucional	<ul style="list-style-type: none">• Máster universitario en Ciberseguridad.• Máster universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos.• Máster universitario en Tecnologías Educativas. <p>PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</p> <p>Ingenierías técnicas y superiores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (Plan 1993) (código 40) (3 cursos académicos)• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (Plan 1993) (código 41) (3 cursos académicos)• Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (Plan 2000) (código 53) (3 cursos académicos)• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (Plan 2000) (código 54) (3 cursos académicos)• Ingeniería Informática (Plan 2001) (código 55) (2º ciclo, 2 cursos académicos) <p>Grados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Ingeniería Informática (código 7101) (4 cursos académicos)• Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información (código 7102) (4 cursos académicos) <p>DEPARTAMENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</p> <p>Los Departamentos que configuran actualmente la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lenguajes y Sistemas Informáticos• Inteligencia Artificial• Informática y Automática
----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos• Sistemas de Comunicación y Control <p>HISTORIA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.</p> <p>El actual edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática se encuentra en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la calle de Juan del Rosal, nº 16 y comparte campus con la Facultad de Educación, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Facultad de Psicología de la UNED. Era el antiguo Centro Nacional de Medios Audiovisuales del Ministerio de Educación y Ciencia, construido entre los años 1964 y 1969 según proyecto del arquitecto Fernando Moreno Barberá.</p> <p>Durante los años 80 y parte de los 90, albergó las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y algunas dependencias de la Facultad de Psicología.</p> <p>Fue entre los años 1995 y 1997 cuando tuvo lugar la remodelación del edificio, llevada a cabo por los arquitectos Clara Maestre y Antonio Rubio. Se realizó la renovación de la fachada y carpintería metálica por la empresa Entrecanales S.A, con un coste total previsto de 157 millones de pesetas. Y la de las instalaciones e interiores por la empresa constructora Auxini con un coste previsto en 421 millones de pesetas.</p>
2.3 Historia archivística	<p>Los expedientes académicos de alumnos están custodiados en el archivo de oficina, esto es, en los Negociados de atención al estudiante que es donde se generan. De ahí pasan a los depósitos sitios en las dependencias de la Escuela y, finalmente, son transferidos al Archivo General. Este cumple con las funciones de archivo central, intermedio e histórico.</p> <p>Las oficinas transfieren los documentos a su depósito de archivo que se encuentra en el mismo edificio de la Escuela y una vez pasado su periodo activo, estos expedientes son transferidos al depósito general de Juan del Rosal. Desde su creación en el año 2001, el Archivo General se ha encargado de custodiar, organizar y servir esta documentación, encargándose de las transferencias periódicas de sus expedientes a sus dependencias o a las de la empresa de guarda y custodia, Normadat, por la falta de espacio.</p>

2.4 Forma de ingreso	La forma de ingreso natural de esta serie es la transferencia desde los Negociados de atención al estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, atendiendo al calendario de transferencias aprobado por la Comisión de Archivo celebrada el 12 de julio de 2007.
3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	
3.1. Alcance y contenido	A través de esta serie documental podemos conocer la vida académica del alumno desde su ingreso en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, los años que ha invertido en la realización de sus estudios, hasta la obtención de su título académico.
3.2 Valoración, selección y eliminación	<p>Valoración: sí. La serie "Expedientes académicos de alumnos" fue aprobada por la Comisión de Archivo reunida el 13 de febrero de 2007, y cuya Norma de conservación 1/2007 fue publicada en el BICI número 25 de 16 de julio de 2007.</p> <p>Selección: sí.</p> <p>Eliminación: no.</p>
3.3 Nuevos ingresos	Anualmente desde los Negociados de Atención al Estudiante, y siguiendo la normativa de transferencia del Archivo General, se realizan los ingresos de los expedientes en los depósitos.
3.4 Sistema de organización	<p>Esta serie desde su creación en 1993 ordena los expedientes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Por Código de carrera, seguido del curso académico y a continuación un número de expediente, desde el curso 1993/1994. Ingeniero técnico en Informática de Sistemas: 40 y 53; Ingeniero técnico en Informática de Gestión: 41 y 54; Ingeniero informático: 55; Graduado en Ingeniería Informática: 7101; y Graduado en Ingeniería en Tecnologías de la Información: 7102. <p>Los expedientes académicos de los alumnos de Ingeniería Informática se encuentran ubicados en varios depósitos documentales: en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, en el depósito del Archivo General situado en la Facultad de Educación y en la empresa de guarda y custodia Normadat (ver Anexo I).</p>
4. ÁREA DE ACCESO Y UTILIZACIÓN	

4.1 Condiciones de acceso	Restringido por tener datos de carácter personal.
4.2 Condiciones de reproducción	
4.3 Lengua y escritura de los documentos	Castellano.
4.4 Características físicas y requisitos técnicos.	En general, la mayoría de los documentos están en buen estado.
4.5 Instrumentos de descripción	Base de datos de inventario del Archivo General. Relaciones de transferencias anuales. Base de datos de inventario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
5.1 Existencia y localización de otros originales	
5.2 Existencia y localización de copias	
5.3 Unidades de descripción relacionadas	Actas de calificaciones Expedientes de títulos
5.4 Notas de publicaciones	
6. ÁREA DE NOTAS	
7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	
7.1 Nota del archivero	
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha de la descripción	Julio de 2018. Modificada en junio de 2022.

PUNTOS DE ACCESO

1. ONOMÁSTICO

Los Directores de la Escuela Superior de Ingeniería Informática desde 1993 hasta 2022 han sido los siguientes:

- Vélez Ibarrola, Ricardo (1992-1994)
- López Rodríguez, Victoriano (1994-2001)
- Aranda Almansa, Joaquín (2001-2005)
- Hernández Berlinches, Roberto (2005-2013)
- Martínez Tomás, Rafael (2013-2021)
- Pastor Vargas, Rafael (2021-)

2. GEOGRÁFICO

Edificio de la Facultad de Educación. Archivo General.
Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

3. INSTITUCIONES

Ministerio de Educación y Ciencia.
UNED. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

ANEXO I

Los expedientes académicos de alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática se encuentran repartidos en las siguientes ubicaciones:

Depósito de la Escuela:

Código	Curso	Cajas
40	00/01-03/04	273 cajas
41	00/01-03/04	214 cajas
53	02/03-12/13	444 cajas
54	02/03-12/13	363 cajas
55	02/03-12/13	143 cajas
7101	10/11-12/13	96 cajas
TOTAL		1533 cajas

Depósito del Archivo General:

Código	Curso	Cajas
40	97/98-99/00	268 cajas
41	97/98-99/00	225 cajas
TOTAL		493 cajas

Empresa Normadat:

Código	Curso	Cajas
40	93/94-96/97	248 cajas
41	93/94-96/97	218 cajas
TOTAL		466 cajas

Los datos cambiarán todos los años debido a la generación de nuevos expedientes y a las transferencias al archivo general.